

Terminos de Referencia	Potencializar la equidad de género en los instrumentos de iNNpuls Colombia
I. Información de la Posición	
Título de la Consultoría:	Potencializar la equidad de género en los instrumentos de iNNpuls Colombia
Contrato	SSA
Lugar:	Bogotá D.C.
Duración:	5 Meses
I. Contexto Organizacional	
<p>ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.</p> <p>ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.</p>	
II. Antecedentes	
<p>ONU Mujeres fomenta el liderazgo, el empoderamiento, la inclusión y representación política de las mujeres como prioridad fundamental para impulsar la igualdad de género y mejorar la vida de las mujeres en el marco de los mandatos internacionales consignados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW y la Plataforma de Beijing.</p> <p>Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto en los Elementos del Marco de Cooperación en Colombia 2015 – 2019¹, contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la</p>	

¹ El Marco de cooperación está disponible en el sitio web: <http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia>

sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

En el ámbito del componente sobre violencias basadas en el género, ONU Mujeres Colombia y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) suscribieron un acuerdo para trabajar conjuntamente en el apoyo al Estado en la superación de la violencia basada en género y promover a través de esta iniciativa el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

La CSW en su 57º periodo de sesiones señala que “lograr la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en la vida pública y política es esencial para abordar las causas estructurales y subyacentes de la violencia contra las mujeres y las niñas”². En este sentido, el enfoque de trabajo de ONU Mujeres se orienta a que la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, requiere procesos de empoderamiento político y económico para romper con los ciclos estructurales de las violencias –tanto cotidianas, como vinculadas con el conflicto armado- y lograr niveles plenos de ciudadanía para las mujeres. Específicamente, ONU Mujeres tiene un enfoque de trabajo holístico que da cuenta de la interrelación de los derechos y tienen un enfoque de trabajo transformador como contribución a cambios estructurales para superar la violencia contra las mujeres a través de medidas institucionales y culturales para garantizar su plena ciudadanía.

La Política de Desarrollo Productivo plantea alternativas de desarrollo desde el enfoque de género. Con precisión, la política, contenida en el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) No. 3866, plantea soluciones a las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos pro el país y en la Línea de Acción No. 2 estipular la importancia de que “aumentar la actividad innovadora y el emprendimiento en el aparato productivo se establece el propósito de ajustar la oferta a las necesidades específicas de los empresarios desde la fase de emprendimiento hasta la consolidación de capacidades para desarrollar innovaciones para el mercado”.

Al respecto, **INNPULSA COLOMBIA**, fidecomiso con recursos públicos y régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ley 590 de 2000) y de la Unidad de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 -Artículo 13 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

Para cumplir con este objetivo, INNPULSA COLOMBIA materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

Con base en lo anterior, uno de los objetivos estratégicos de iNNpulsas es potencializar el crecimiento de emprendedores innovadores, para ello ha creado varios instrumentos como el Programa Aldea para fortalecer los emprendedores a través de asesoría - consultoría especializada y brindar opciones de acceso a capital. En aras de continuar potencializando el crecimiento de estos emprendimientos innovadores con enfoque de género, se resalta uno de los hallazgos del estudio Emprendedores en Crecimiento – El reto de la gestión del talento, realizado para iNNpulsas por Confecámaras y la Universidad de los Andes en 2016, el cual indica que *los emprendimientos que construyan un equipo directivo diverso, con perfiles complementarios y con participación de mujeres, tienden a ubicarse en*

² Ver numeral 19 de las conclusiones disponible en:

http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_Agreed_Conclusions_%28CSW_report_excerpt%29.pdf, p.3

las categorías de mayor crecimiento. Adicionalmente, la ley 1257 de 2008 que dictamina normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en su capítulo 2 establece que los principios de igualdad real y efectiva, derechos humanos, corresponsabilidad, integralidad, autonomía, coordinación, no discriminación y atención diferenciada da soporte a las expectativas del gobierno porque promueve la equidad en y para el emprendimiento.

Según cifras de iNNpulsas, los equipos directivos de emprendimientos innovadores en el ecosistema de emprendimiento colombiano son 70% homogéneos en términos de género (con equipos conformados por hombres), por tanto, se hace necesario promover los equipos heterogéneos donde se fortalezca la participación de mujeres líderes y/o directivas; en la creación y consolidación de emprendimientos es lo que se ha denominado Emprendimiento Femenino. El emprendimiento femenino es un factor clave de la prosperidad de un país; mediante la creación de las condiciones para que las mujeres empresarias se empoderen, los países están invirtiendo en su bienestar y la competitividad nacional. Sin embargo, muchas mujeres tienen dificultades para desarrollar habilidades comerciales y de liderazgo, acceder a los fondos de capital, tecnología, redes y conocimiento que necesitan para iniciar y hacer crecer su negocio.

En Colombia la mayor participación de emprendimiento femenino corresponde a emprendimiento por necesidad, el cual a diferencia del emprendimiento de alto impacto no detona el desarrollo socio – económico. Es pues necesario que Colombia promueva y potencialice el rol y la participación de mujeres en equipos directivos de emprendedores de alto impacto (dinámico, o innovador).

Dado lo anterior, iNNpulsas Colombia tiene el propósito de incluir en sus instrumentos de planeación e intervención la perspectiva de género. En este contexto, ONU Mujeres en alianza con iNNpulsas, se proponen contribuir con insumos técnicos para asegurar la incorporación del enfoque de género en las políticas normativas, planes y programas, que permitan diseñar y/o ajustar instrumentos de apoyo empresarial que potencialicen los equipos de trabajo de las empresas y emprendimientos del país.

III. Objetivo de la Consultoría

Ofrecer apoyo técnico para analizar, evaluar y proponer la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de apoyo empresarial adelantados por iNNpulsas Colombia.

IV. Actividades y Responsabilidades esperadas

El/la consultor/a es responsable de desarrollar las siguientes actividades:

- Conocer, operar y analizar el funcionamiento de programas adelantados por iNNpulsas Colombia para el fortalecimiento de emprendimientos en cada una sus etapas (postulación, selección, ejecución y seguimiento).
- Socializar a ONU Mujeres e iNNpulsas Colombia los resultados de la consultoría de manera presencial.
- Participar en socializaciones, páneles, conversatorios, con el fin de posicionar la equidad de género en Colombia y la incorporación de éstas en la actividad empresarial.
- Participar en reuniones técnicas con el objeto de presentar los productos de su consultoría con los equipos de iNNpulsas y ONU Mujeres.
- Revisar los documentos relacionados con los programas de iNNpulsas para el fortalecimiento e impulso de emprendimientos en el país.
- Entregar todos los productos a ONU Mujeres en versión digital e impresa.

V. Productos Esperados

Producto 1. Documento de análisis con resultados, conclusiones y recomendaciones de los programas de iNNpursa para el fortalecimiento de emprendimientos en cada una sus etapas (postulación, selección, ejecución y seguimiento) desde la perspectiva de enfoque de género.

Tiempo de entrega: 8 semanas después de firmado el contrato.
Porcentaje de pago: 30% del valor del contrato.

Producto 2. Documento con plan de acción, propuestas y recomendaciones para incorporar y/o ajustar elementos clave para la selección, apoyo, seguimiento y medición de emprendimientos en torno a temas relacionados con equidad de género.

Tiempo de entrega: 15 semanas después de firmado el contrato.
Porcentaje de pago: 35% del valor del contrato.

Producto 3. Documento que contenga metodología, herramientas y formatos requeridos para incorporar y/o ajustar elementos clave para la selección, apoyo, seguimiento y medición de emprendimientos en torno a temas relacionados con equidad de género.

Tiempo de entrega: 20 semanas después de firmado el contrato.
Porcentaje de pago: 35% del valor del contrato.

VI. Remuneración y Forma de Pago

El (a) consultor/ha seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios para consultoras/es SSA ONU Mujeres.

100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.

La supervisión de la consultoría se realizará en estrecha coordinación entre la delegada de iNNpursa y la Oficial Nacional de Programas de ONU Mujeres responsable de los temas de Empoderamiento Económico, o en quienes deleguen.

La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría. La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU MUJERES.

VIII. Competencias	
Valores y Principios Corporativos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. • Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. • Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal. 	
<u>Competencias Corporativas</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género • Responsabilidad • Solución creativa de problemas • Comunicación efectiva • Colaboración incluyente • Compromiso con Contrapartes • Liderazgo y ejemplo. 	
<p>Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres: http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf</p>	
IX. Requerimientos	
Educación:	<p>Profesional en Ciencias Sociales o Económicas. Especialización en ciencias sociales o económicos o políticos.</p>
Experiencia:	<p>5 años de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado. 3 años de experiencia de trabajo en la temática de género o derechos de las mujeres.</p>
Lenguaje Requerido:	Español
X. Metodología de evaluación	

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: onumujeres.adquisiciones@unwomen.org a más tardar el día **24 de mayo de 2019.**

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada;
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).
- Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría (máx 3 páginas).

Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11/experiencia	70%
Propuesta técnica	30%
TOTAL	100%

Los criterios de calificación deben ser detallados.

ETAPA 1	Evaluación de Formato P11 "Experiencia"	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a CALIFICACIONES Y REQUISITOS y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección.		
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Educación:	Profesional en Ciencias Sociales o Económicas.	20 pts
	Especialización en ciencias sociales o económicos o políticos.	
Experiencia:	5 años de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado.	20 pts
	3 años de experiencia de trabajo en la temática de género o derechos de las mujeres.	30 pts
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		70 PTS
<i>MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA</i>		<i>49 PTS</i>
<i>Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener mínimo el 70% del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1</i>		

ETAPA 2	Evaluación de propuesta técnica	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica	
REQUERIMIENTO		PUNTAJE	
Plan de Trabajo basado en los productos a contratar en los tiempos estipulados y la metodología propuesta en coherencia con los objetivos establecidos y los siguientes conocimientos: Conocimiento específico sobre emprendimientos productivos.		30 PTS	
Conocimiento específico sobre el enfoque de género en los procesos de desarrollo.			
Conocimiento específico en políticas públicas con enfoque de género.			

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.